RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

EL SUBSECRETARIO (E) DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD y la Resolución 660 del 28 de julio del 2025

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 552 del 04 de julio del 2025, *"Por medio de la cual se ordena la apertura de la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas*** de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/907 de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que para la designación de jurados de la ***"Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas"***, se conformó un Comité Técnico integrado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva, la Dirección de Transformaciones Culturales y la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, como áreas misionales responsables del diseño de los perfiles de los jurados y la respectiva designación de la terna de jurados que tendrá a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural en mención, de la siguiente forma:

Perfil 1:

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

Profesional con más de cinco años de experiencia en áreas como creación de contenido, periodismo, marketing o publicidad, con formación en cine, televisión, comunicación social, medios digitales, artes visuales, literatura, filosofía, estudios culturales o afines. Debe contar con criterio ético, técnico y social para evaluar propuestas de contenidos digitales que promuevan comportamientos prosociales en el uso del sistema integrado de transporte público, a través de narrativas positivas, pedagógicas y creativas. Se requiere sensibilidad frente a temas como el espacio público, la convivencia, la inclusión social y el patrimonio común, así como la capacidad para valorar iniciativas desde un enfoque de innovación, coherencia institucional y aporte a la transformación cultural de la ciudadanía.

Número de integrantes para el comité solicitados: 1

Perfil 2:

Creador(a) de contenido digital, comunicador(a) social y/o periodista con trayectoria en temas de cultura ciudadana, movilidad y dinámicas urbanas, que utilice plataformas digitales y lenguajes audiovisuales para impulsar procesos de transformación social. Con experiencia en la producción de contenidos que movilizan emociones, promueven la empatía y aportan a la construcción de una ciudad más incluyente. Se valoran formaciones en áreas como cine, televisión, comunicación social, medios audiovisuales, artes visuales, literatura, filosofía, publicidad, medios digitales, estudios culturales o afines. Debe contar con criterios éticos, técnicos y sociales para evaluar propuestas orientadas al cambio de comportamiento en el sistema integrado de transporte público, desde enfoques creativos, pedagógicos e innovadores, con sensibilidad hacia temas como el espacio público, la convivencia, la diversidad y el patrimonio común.

Número de integrantes para el comité solicitados: 1

Perfil 3:

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

Profesional en áreas como comunicación social, estudios urbanos, gestión cultural o disciplinas afines, con experiencia en la evaluación y curaduría de contenidos digitales enfocados en la transformación cultural en entornos urbanos. Debe haber participado en proyectos relacionados con cultura ciudadana, movilidad y comportamiento colectivo, y contar con criterios éticos, técnicos y sociales para analizar propuestas que fomenten el uso consciente del sistema integrado de transporte público, a través de enfoques creativos, pedagógicos e innovadores. Se valoran formaciones en cine, televisión, medios audiovisuales, artes visuales, literatura, filosofía, medios digitales, publicidad, estudios culturales o campos similares. Además, se requiere sensibilidad hacia temas como el espacio público, la convivencia, la diversidad y el patrimonio común.

Número de integrantes para el comité solicitados: 1

Que el 05 de agosto de 2025, mediante acta con radicado Orfeo No. 20259200412683, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el Comité Técnico encargado de designar a los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la ***"Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas"***, luego de evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:

NOMBRE	***PERFIL***
Juan Diego Alvira Cortés	*presentador y creador de contenido con más de 20 años de trayectoria en medios de comunicación líderes en Colombia. Reconocido por su estilo cercano, pedagógico y riguroso, ha transformado la manera de narrar la actualidad en el país y se ha consolidado como una de las voces más influyentes y confiables del periodismo nacional. Ha sido presentador central y reportero de investigaciones de alto impacto en Noticias Caracol, director de video digital en Semana y conductor en estaciones radiales como Blu Radio y W Radio.}*

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

	Actualmente, lidera contenidos multiplataforma con enfoque periodístico, social y comercial, y ofrece servicios como conductor de eventos, productor de contenidos narrativos, embajador de marca, capacitador en comunicación efectiva y asesor en marca personal. Su propuesta combina credibilidad, conexión emocional con las audiencias y una narrativa poderosa que simplifica lo complejo y moviliza conversaciones. Con más de 3 millones de seguidores reales en redes sociales y un índice de engagement del 74 %, Juan Diego es un referente del periodismo moderno con impacto territorial, digital y humano.
Efraín Arce Roger	*es periodista, realizador y productor con más de 30 años de experiencia en medios de comunicación en Colombia y Estados Unidos. Reconocido por ser el creador de la primera sección de tránsito en la televisión colombiana, ha consolidado una carrera destacada como reportero de campo, conductor de secciones emblemáticas como El Patrullero en Noticias RCN, y generador de contenido digital con amplia influencia en redes sociales. Ha trabajado para medios como RCN, CityTV, RTI Televisión y Telemundo Miami, participando en coberturas de alto impacto como el Mundial de Fútbol Francia 98. Además, ha liderado procesos de formación de voceros, manejo de medios en crisis, y entrenamiento a periodistas en técnicas de televisión en vivo. Es conferencista, influencer y defensor activo de la educación vial y la conciencia ciudadana, combinando su experiencia técnica con un fuerte compromiso social y pedagógico.*

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

Lizeth Tatiana Gordillo Castillo	*Comunicadora social, periodista y creadora de contenido digital. Con experiencia en periodismo, asesoría en comunicación estratégica, creación de contenido digital periodístico.*

Que el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invito a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la ***"Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas"*** a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
JUAN DIEGO ALVIRA CORTES	C.C 93.397.753	UNO
EFRAÍN ARCE ROGER	C.C 79.327.199	DOS
LIZETH TATIANA GORDILLO CASTILLO	C.C 1.026.279.354	TRES

Que los invitados manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la ***"Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas",*** lo cual obra como anexo al radicado Orfeo 20259200412683.

Que los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como evaluador, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Que el Comité Técnico de la invitación en mención determinó que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1244 del 20 de junio de 2025, por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 *"Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*,

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la ***Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas****", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura",* se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado *"Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C."*, a la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la ***"Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas"***, de conformidad con la expuesto en la parte motiva del presente acto a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	RECONOCIMIENTO	CDP
JUAN DIEGO ALVIRA CORTES	C.C 93.397.753	UNO	$4.500.000	1244 de 2025
EFRAIN ARCE ROGER	C.C 79.327.199	DOS	$4.500.000	1244 de 2025
LIZETH TATIANA GORDILLO CASTILLO	C.C 1.026.279.354	TRES	$4.500.000	1244 de 2025

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las propuestas habilitadas en la ***"Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas",*** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones específicas de participación y conforme los compromisos definidos en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados de la ***"Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas"***, por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1244 del 20 de junio de 2025.

PARÁGRAFO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, con posterioridad a la expedición de los certificados de registro presupuestal de cada uno de los jurados principales, los trámites para la liberación de los recursos no comprometidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1244 del 20 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento los trámites correspondientes al desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados como principales de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co, (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados previa expedición del Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior parágrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo de los jurados, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados a través del correo electrónico reportado al momento de aceptar su designación como jurado.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, la Dirección de Redes y Acción Colectiva, la Dirección de Transformaciones Culturales, la Dirección del

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y la Dirección de Fomento de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., el segundo (02) día de septiembre (09) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS
Subsecretario (E) Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Angélica Rocío Martínez Torres - Directora de Redes y Acción Colectiva Julián Felipe Duarte Álvarez- Director de Transformaciones Culturales Diego Fernando Maldonado Castellanos - Director del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández -Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

RESOLUCIÓN No. 815 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*"Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **Invitación Cultural Jóvenes Creadores de Contenido digitales #EnTransMiPasanCosasBuenas**", se ordena los desembolsos de los reconocimientos económicos, y se dictan otras disposiciones"*

ajustó	

Documento 20252200465243 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-09-2025 16:13:02
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 01-09-2025 15:47:52
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 29-08-2025 17:10:49
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-08-2025 17:01:48
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-08-2025 14:42:48
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-09-2025 10:09:35
Diego Fernando Maldonado Castellanos (E)	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E) Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 01-09-2025 17:19:46
Diego Fernando Maldonado Castellanos	Director Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural Fecha firma: 01-09-2025 15:23:39
Angélica Rocío Martínez Torres	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 01-09-2025 09:30:14
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 01-09-2025 11:00:27

a7fe236154ad0d975c341017193d5b027a9432ee860cddb501ab67a8666be833
Codigo de Verificación CV: fe50a